


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 8.464 · 1975

# LEY 8464

Boletín Oficial, 17 de septiembre de 1975 · 5 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 8464*

*LEY 8464*

*Donando a la entidad Bomberos Voluntarios de Mar de Ajó fracción de tierra fiscal ubicada en el Partido de General Lavalle.*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:*

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de tierra ubicada en Mar de Ajó, Partido de General Lavalle, propiedad de "Tierras y Balnearios Mar de Ajó", Sociedad de Res ponsabilidad Limitada, o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, con una superficie aproximada de un mil quinientos metros cuadrados a desmembrar de la catastralmente identificada como: Circunscripción IX, Sección Rural, Parcela 189 v, remanente del plano 42-384-73, con cincuenta metros de frente sobre la Avenida Libertador General San Martín y treinta metros con frente a calle sin nombre que la separa de la Manzana 93.

ARTÍCULO 2°. Una vez incorporada al patrimonio fiscal, dónase la frac ción de tierra resultante de la expropiación determinada en el artículo anterior a la entidad "Bomberos Voluntarios de Mar de Ajó", con cargo a la construcción del edificio destinado al funcionamiento del cuartel de la misma.

ARTÍCULO 3°. Establécese el plazo de cinco años, a contar de la fecha de la escritura traslativa de dominio, para que la donataria dé cum plimiento al cargo impuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°. En caso de disolución de la entidad donataria, o si ésta no cumpliera con los cargos impuestos por la presente Ley se operará la caducidad de la donación y reversión del dominio a favor de la Provincia, con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a reclamo e indemnización alguna por las mejoras introducidas.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

*Ley 8464. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).